World Meteorological Organization
Organisation météorologique mondiale

Secrétariat
7 bis, avenue de la Paix – Case postale 2300 – CH 1211 Genève 2 – Suisse
Tél.: +41 (0) 22 730 81 11 – Fax: +41 (0) 22 730 81 81
wmo@wmo.int – www.wmo.int

Weather • Climate • Water
Temps • Climat • Eau

Nuestra ref.: OBS/WIS/Focal Points GINEBRA, 13 de octubre de 2014

Anexos: 3 (anexos 2 y 3 disponibles en inglés solamente)

Asunto: Confirmación de los coordinadores para asuntos relacionados con el funcionamiento del Sistema de información de la Organización Meteorológica Mundial

Finalidad: Proporcionar a la Secretaría de la Organización Meteorológica Mundial la designación de sus coordinadores para asuntos relacionados con el Sistema de información de la OMM antes del **1 de noviembre de 2014**.

Estimado señor/Estimada señora:

Los coordinadores desempeñan un papel fundamental respecto a la efectividad del Sistema de información de la OMM (SIO). Además de brindar un canal eficaz para la comunicación entre los expertos del SIO, reciben cada vez más consultas sobre asuntos relacionados con el futuro del SIO y los cambios asociados a los manuales de la OMM. La Comisión de Sistemas Básicos (CSB) ha convenido recientemente el mandato oficial de los coordinadores para asuntos relacionados con el SIO.

Dicho mandato se adjunta a la presente carta (anexo 1). Sírvase tomar nota de que la CSB, en su reunión extraordinaria de 2014, propuso extender los procedimientos para mantener al dia las tablas de cifrado del Manual de claves y la norma sobre los metadatos de descubrimiento del SIO en el Manual del Sistema de información de la OMM con el fin de que abarcaran todos los manuales y guías a cargo de la Comisión (véase la Recomendación 2.6(1)/1 (CBS-Ext.(2014)). Por este motivo, el mandato de algunos coordinadores incluye competencias que solo entrarían en vigor si el Decimoséptimo Congreso Meteorológico Mundial aprobara esa Recomendación.

Después de la publicación del mandato de los coordinadores para asuntos relacionados con el SIO, y teniendo en cuenta las competencias de algunos coordinadores en los procesos de aprobación de los cambios de los manuales, quisiera solicitarle que revisara y actualizara la lista de coordinadores que representan a su pais.

Puede encontrar la lista de los coordinadores actuales de su país si lo selecciona de la lista del recuadro "Select a location" (seleccione una ubicación), en la web: https://www.wmo.int/cpdb/ y despliega la sección "Focal Points" (coordinadores).

A los Representantes Permanentes (o Directores de los Servicios Meteorológicos o Hidrometeorológicos) de los Miembros de la OMM (PR-6798)

copias: Asesores hidrológicos de los Representantes Permanentes

Le rogamos que cumplimente y nos envíe los formularios que figuran en los anexos 2 y 3, con copia a wis-help@wmo.int, con la mayor brevedad posible, pero no más tarde del **1 de noviembre de 2014**. Si tiene que modificar su lista de coordinadores en el futuro, hay un formulario disponible para el efecto en http://wis.wmo.int/file=1227.

Le saluda atentamente.

(J. Lengoasa)
por el Secretario General

MANDATO DE LOS COORDINADORES PARA ASUNTOS RELACIONADOS CON EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA OMM

INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA OMM

Coordinador nacional para el Sistema de información de la OMM

Los Representantes Permanentes de los Miembros de la OMM designan a los coordinadores nacionales para asuntos relacionados con el Sistema de Información de la OMM (SIO). Estos coordinadores constituyen el canal operativo de comunicación con la Secretaría de la OMM, y con los coordinadores de los centros y los coordinadores nacionales para asuntos relacionados con el SIO.

Las competencias de los coordinadores son:

a) actuar como coordinador de todas las actividades del SIO en el ámbito del Estado o Territorio Miembro;

b) seguir de cerca la situación nacional de ejecución del SIO e informar al respecto;

c) participar en actividades regionales o subregionales de coordinación y ejecución del SIO;

d) tramitar las autorizaciones de acceso al SIO de entidades o particulares nacionales;

e) velar por que los asuntos relacionados con el SIO, entre ellos el Sistema Mundial de Telecomunicación (SMT) y el control de la Vigilancia Meteorológica Mundial (VMM), se dirijan a la persona competente y sean objeto de seguimiento;

f) seguir de cerca el mantenimiento general del SIO y participar en él, incluidos los equipos de expertos de la Comisión de Sistemas Básicos (CSB) que abordan la gestión y representación de datos, y hacer lo propio con las cuestiones en materia de redes;

g) supervisar la creación y gestión de los metadatos de descubrimiento del SIO correspondientes a los datos y productos de los centros participantes;

h) ayudar a los coordinadores de los centros en asuntos relacionados con el SIO, contando entre ellos las cuestiones en materia de observancia y funcionamiento;

i) identificar y realizar un seguimiento de las necesidades de formación y desarrollo de capacidad;

j) representar al Servicio Meteorológico e Hidrológico Nacional en las contribuciones del SIO y actuar de enlace con otras iniciativas, como el Sistema mundial integrado de sistemas de observación de la OMM (WIGOS) y el Marco Mundial para los Servicios Climáticos (MMSC).

Nota: si el Congreso o el Consejo Ejecutivo aprueban la Recomendación 2.6(1)/1 (CBS-Ext.(2014)), se añadirán las siguientes tareas complementarias:

k) recibir notificaciones de las enmiendas al Manual del Sistema de información de la OMM *(OMM-Nº 1060), la* Guía del Sistema de Información de la OMM *(OMM-Nº 1061), el* Manual del Sistema Mundial de Telecomunicación *(OMM-Nº 386) y las guías asociadas, y difundir la información en el ámbito de su Estado o territorio;*

l) *aportar comentarios a las enmiendas al* Manual del Sistema de información de la OMM *(OMM-Nº 1060), la* Guía del Sistema de Información de la OMM *(OMM-Nº 1061), el* Manual del Sistema Mundial de Telecomunicación *(OMM-Nº 386) y las guias asociadas, mediante el procedimiento sencillo, en nombre del Representante Permanente;*

m) *proponer enmiendas al* Manual del Sistema de información de la OMM *(OMM-Nº 1060), la* Guía del Sistema de información de la OMM *(OMM-Nº 1061), el* Manual del Sistema Mundial de Telecomunicación *(OMM-Nº 386) y las guias asociadas, en nombre del Representante Permanente.*

Coordinador de centro para asuntos relacionados con el Sistema de información de la OMM

Los Representantes Permanentes de los Miembros de la OMM designan a los coordinadores de los centros para asuntos relacionados con el SIO. Estos coordinadores constituyen el canal operativo de comunicación con la Secretaría de la OMM, y con los coordinadores de los centros y los coordinadores nacionales para asuntos relacionados con el SIO.

Las competencias de los coordinadores son:

a) seguir de cerca la situación nacional de ejecución del SIO en el centro e informar al respecto;

b) participar en actividades nacionales e internacionales de coordinación y ejecución del SIO;

c) tramitar las autorizaciones para acceder a datos, productos o servicios disponibles a través del centro;

d) velar por que los asuntos relacionados con el SIO se dirijan a la persona competente y sean objeto de seguimiento;

e) seguir de cerca el mantenimiento general del SIO y participar en él, incluidas las contribuciones a los equipos de expertos de la CSB que abordan la gestión y representación de datos, y hacer lo propio con las cuestiones en materia de redes;

f) supervisar la creación y gestión de los metadatos de descubrimiento del SIO correspondientes a los datos y productos del centro;

g) ayudar al personal y los usuarios del centro en asuntos relacionados con el SIO, contando entre ellos los metadatos de descubrimiento del SIO, las aplicaciones del SIO, y las redes y los sistemas del SIO;

i) identificar y realizar un seguimiento de las necesidades de formación y desarrollo de capacidad.

Coordinador del Sistema Mundial de Telecomunicación

Los Representantes Permanentes de los países Miembros de la OMM que están conectados al Sistema Mundial de Telecomunicación (SMT) designan a los coordinadores del SMT. Estos coordinadores constituyen el canal operativo de comunicación con la Secretaría de la OMM, los coordinadores de los centros regionales de telecomunicaciones (CRT) y los coordinadores del SMT.

El mandato de los coordinadores consiste en:

a) actuar como coordinador de todos los asuntos relacionados con el SMT en el centro y con sus usuarios nacionales;

b) gestionar la autorización para recibir o transmitir información utilizando el SMT;

c) gestionar las suscripciones y el acceso al tráfico del SMT;

d) supervisar la creación y gestión de los titulares SMT de los datos y los productos del centro;

e) velar por que los datos y productos publicados en el SMT desde su centro cuenten con metadatos de descubrimiento del SIO apropiados que ya estén disponibles en el Centro Mundial del Sistema de Información (CMSI) principal;

f) coordinar el tráfico del SMT con los CRT a los que el centro está adherido, a fin de intercambiar información por conducto del SMT para los centros nacionales;

g) tramitar el intercambio de información entre el SMT y los usuarios nacionales, incluidos los centros del SIO;

h) velar por que los asuntos relacionados con el SMT y el control de la VMM se dirijan a la persona competente y sean objeto de seguimiento;

i) seguir de cerca el mantenimiento general del SMT, elaborar informes al respecto y participar en él, incluidas las contribuciones a los equipos de expertos de la CSB que abordan la gestión y representación de datos, y hacer lo propio con las cuestiones en materia de redes;

j) ayudar al personal y los usuarios del centro en asuntos relacionados con el SMT, contando entre ellos las cuestiones en materia de observancia y funcionamiento;

k) identificar y realizar un seguimiento de las necesidades de formación y desarrollo de capacidad.

Coordinador de centro regional de telecomunicaciones

Los Representantes Permanentes de los países Miembros de la OMM que tienen a su cargo un centro regional de telecomunicaciones designan a los coordinadores de los CRT. Estos coordinadores constituyen el canal operativo de comunicación con la Secretaría de la OMM, otros CRT y los centros del SMT.

Las competencias de los coordinadores son:

a) asumir la función de coordinador nacional del SMT;

b) disponer lo necesario para que los centros adjuntos del SMT pongan en marcha, modifiquen y cierren flujos de datos en el SMT, incluidos la negociación de titulares SMT pertinentes, el suministro de notificaciones requeridas y el mantenimiento de la información operativa en poder de la OMM sobre la información de la esfera de responsabilidad del CRT;

c) seguir de cerca la situación de las actividades del CRT e informar al respecto;

d) coordinar el flujo de tráfico del SMT por conducto del CRT, incluidas las suscripciones de apoyo al CMSI;

e) trabajar con los coordinadores de los centros para asuntos relacionados con el SIO, a fin de velar por que el tráfico del SMT desde los centros adjuntos cuente con registros apropiados de metadatos de descubrimiento del SIO.

GESTIÓN DE DATOS

Coordinador nacional para asuntos relacionados con la representación de claves y datos

Los Representantes Permanentes de los países Miembros de la OMM designan a los coordinadores nacionales para asuntos relacionados con la representación de claves y datos. Estos coordinadores constituyen el canal operativo de comunicación con la Secretaría de la OMM y los Miembros para asuntos relacionados con la representación de claves y datos.

Las competencias de los coordinadores son:

a) recibir notificaciones de las enmiendas al *Manual de claves* (OMM-Nº 306) y difundir la información en el ámbito de su Estado o territorio;

b) aportar comentarios a las enmiendas al *Manual de claves* (OMM-Nº 306), mediante el procedimiento acelerado, en nombre del Representante Permanente;

c) proponer enmiendas al *Manual de claves* (OMM-Nº 306), en nombre del Representante Permanente;

d) respaldar la verificación de los datos resultantes del proceso de migración;

e) comunicarse con la Secretaría de la OMM, en nombre del Representante Permanente, para tratar cuestiones relativas a asuntos relacionados con la representación de claves y datos.

Coordinador para asuntos relacionados con los metadatos de descubrimiento del SIO

Los Representantes Permanentes de los Miembros de la OMM designan a los coordinadores para asuntos relacionados con los metadatos de descubrimiento del SIO. Estos coordinadores constituyen el canal operativo de comunicación con la Secretaría de la OMM y los Miembros para asuntos relacionados con los metadatos de descubrimiento del SIO.

Las competencias de los coordinadores son:

a) recibir notificaciones de las enmiendas al *Manual del Sistema de información de la OMM* (OMM-Nº 1060) en relación con los metadatos de descubrimiento del SIO, y difundir la información en el ámbito de su Estado o territorio;

b) aportar comentarios a las enmiendas a los metadatos de descubrimiento del SIO según lo descrito en el *Manual del Sistema de información de la OMM* (OMM-Nº 1060), mediante el procedimiento acelerado, en nombre del Representante Permanente;

c) proponer enmiendas al *Manual del Sistema de información de la OMM* (OMM-Nº 1060) en relación con los metadatos de descubrimiento del SIO, en nombre del Representante Permanente;

d) comunicarse con la Secretaría de la OMM, en nombre del Representante Permanente, para tratar asuntos relacionados con los metadatos de descubrimiento del SIO;

e) prestar apoyo a los centros de su Estado o Territorio Miembro para preparar y mantener al día los metadatos de descubrimiento del SIO.

W O R L D M E T E O R O L O G I C A L O R G A N I Z A T I O N

OBS/WIS/Focal Points, Annex II

NOMINATION OF FOCAL POINTS FOR THE WMO INFORMATION SYSTEM

Please complete using the Latin alphabet.

Country/Organization:	

The following experts are designated as focal points for the WMO Information System as indicated below.

Any individual may be the focal point on more than one topic. You are encouraged to nominate more than one individual for each Focal Point role to assist with business continuity. If your focal points are consulted formally on an issue and more than one responds by the deadline, the response taken as the official response will be that from the individual nominated in the column with the lowest number (that is, if Name (1) does not reply, but both Name (2) and Name (3) do reply, then the response from Name (2) will be taken as the official response).

If you wish to nominate different individuals who have the same name as your focal points, please distinguish between them by placing a number in the ID column and using the same number in the form at Annex 3 so that the correct contact details can be associated with each individual.

Focal Point Role	**Name (1)**	**ID**	**Name (2)**	**ID**	**Name (3)**	**ID**
National						
Centre	Please see the table on the next page. You should nominate one or more focal points for each centre.					
Global Telecommunications System						
Regional Telecommunications Hub (only for RTHs)						
Codes and Data Representation Matters						
WIS Discovery Metadata						

Nomination of Centre Focal Points for WIS matters

Centre name	Name (1)	ID	Name (2)	ID	Name (3)	ID

Date: _____ Signature: _____

(Permanent Representative)

Completed form should be sent to: The Secretary-General World Meteorological Organization P. O Box 2300 CH-1211 Geneva 2 Switzerland	Fax: (+41 22) 730 8021 *Please copy by e-mail to:* *wis-help@wmo.int*

WORLD METEOROLOGICAL ORGANIZATION

OBS/WIS/Focal Points, Annex III

CONTACT DETAILS FOR NOMINATED FOCAL POINT

Please complete using the Latin alphabet and provide one form for each individual nominated.

Country/Organization:	

Personal details

ID (if used in Annex B)			
Family name			
Title (*Dr, Mr, Ms, or other*)		Gender: (M/F)	
Given name			
Employing Institution			
Position Held			
Telephone			
Fax			
Email			
Postal address			

Knowledge of official languages of WMO

Language	Excellent	Good	Fair
English	☐	☐	☐
French	☐	☐	☐
Spanish	☐	☐	☐
Russian	☐	☐	☐
Chinese	☐	☐	☐
Arabic	☐	☐	☐

Photograph

A photograph of the focal point (in jpeg format and at least 200 pixels wide) is attached to the email: Yes/No

Date: _____ Signature: _____

(Permanent Representative)

Completed form should be sent to: The Secretary-General World Meteorological Organization P. O Box 2300 CH-1211 Geneva 2 Switzerland	Fax: (+41 22) 730 8021 *Please copy by email to:* *wis-help@wmo.int*